

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

En la ciudad de Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2025, se reunieron por parte de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO, el señor rector, HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 94.428.445, de Cali (V), en calidad de Ordenador del Gasto, y la señora KEREN ALEXIA VALENCIA GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.362.616 en condición de Contratista, para dar por terminado anticipadamente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de prestación de servicios No. DJC-CD-08.3.02-288-2025, cuyas condiciones se señalan a continuación:

Objeto		PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE MERCADEO DE LA UNIAJC	
Fecha de inicio		25/02/2025	
Plazo de ejecución		30/12/2025	
Prórrogas		N/A	
Valor total del contrato		VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$27.630.000)	
Certificado de Disponibilidad	16779	Registro Presupuestal	44446
Valor total de las adiciones		N/A	
Certificado de Disponibilidad de la adición	N/A	Registro Presupuestal de la adición	N/A
Fecha del último informe de supervisión		31 de julio de 2025	
Saldo a favor de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC		TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000)	
Consideraciones		PRIMERO- ACEPTAR: Teniendo en cuenta que el Contratista solicitó la terminación de contrato mediante solicitud escrita, por medio del cual expresa su voluntad de terminar de manera anticipada el contrato de prestación de servicios No. DJC-CD-08.3.02-288-2025, al supervisor, la respectiva petición fue aceptada por parte el mismo. SEGUNDO: Las partes acuerdan que, con la presente terminación, contrato de prestación de servicios No. DJC-CD-08.3.02-288-2025, no causa desequilibrio económico del Contrato de Prestación de Servicios, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial. TERCERO- PERFECCIONAMIENTO: La presente terminación del contrato de prestación de servicios No. DJC-CD-08.3.02-288-2025 se perfecciona con la suscripción de las partes. CUARTO- PUBLICACIÓN: La Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC publicará la presente terminación del contrato de prestación de	

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

	servicios No. DJC-CD-08.3.02-128-2025, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional. QUINTO – LIQUIDACIÓN: Las partes acuerdan liquidar el contrato de prestación de servicios No. DJC-CD-08.3.02-288-2025 de mutuo acuerdo, lo anterior bajo los criterios legales para tal fin.
--	--

Una vez presentadas las anteriores consideraciones y estando las partes de acuerdo con el contenido de la misma, se ordena adelantar la liquidación del Contrato en el término legal establecido para obtener la respectiva liberación de los recursos.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Ordenador del gasto,

Contratista,

HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
CC. 94.428.445

KEREN ALEXIA VALENCIA GONZALEZ
CC. 1.006.362.616